



Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 138 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Tsu Tang Terrence Teo (Singapur)

I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 138 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura [A/75/665](#).
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en la segunda parte de la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones, durante la cual celebró sesiones oficiales y a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Comisión reanudó oficialmente su examen del tema de manera presencial en su 15ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2021. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema figuran en el acta resumida correspondiente¹.
3. Para proseguir el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/75/5 \(Vol. II\)](#));
 - b) Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020 ([A/75/793](#));
 - c) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/829](#)).

¹ [A/C.5/75/SR.15](#).



II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/75/L.48](#)

4. En su 15ª sesión, celebrada el 29 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores” ([A/C.5/75/L.48](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la delegación de Kenya.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/75/L.48](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [74/249 B](#), de 30 de junio de 2020, y [75/242](#), de 31 de diciembre de 2020,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz¹, el informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de auditoría y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;

4. *Reafirma* que la Junta de Auditores podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización, y reconoce que la Junta facilita al Secretario General las recomendaciones en calidad de auditora independiente, y que la aceptación de las recomendaciones por parte del Secretario General no invalida las prerrogativas y responsabilidades legislativas vigentes de la Asamblea General;

5. *Observa* que algunas cuestiones del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se refieren a cuestiones de política, y reafirma las prerrogativas de los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en esa materia;

6. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020;

7. *Solicita* al Secretario General que vele por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 5, vol. II (A/75/5 (Vol. II)).*

² [A/75/793](#).

³ [A/75/829](#).

8. *Subraya* que la comunicación y la cooperación sin trabas entre la Junta y la administración en la realización de las auditorías y durante la preparación de sus respectivos informes es indispensable para que la Asamblea General pueda tomar decisiones con conocimiento de causa;

9. *Recuerda* el párrafo 43 de la sección III de su resolución [70/286](#), de 17 de junio de 2016, y solicita al Secretario General que siga reforzando la rendición de cuentas, la supervisión y los controles internos, incluso en los ámbitos de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz;

10. *Solicita* al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;

11. *Solicita también* al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto.
